

 República de Colombia	COMUNICACIONES OFICIALES			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-GD-F06	Página 1 de 4	

Iza, Boyacá, 10 de septiembre de 2026

FECHA: 10/09/2026 17:18:20
ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO
CO1.PCCNTR.7871638/2193
No. FOLIO: 01
ANEXOS: 0
DEST: GOBERNACION DE BOYACA
REMITENTE: EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
DEPENDENCIA: Despacho Alcalde


2026000560
[ENVIO]

Estimada:
SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio
Gobernación de Boyacá
contactenos@boyaca.gov.co
Tunja – Boyacá
E.S.C.

**ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.7871638/2193**

Reciba un cordial y atento saludo.

En nombre de la Administración Municipal “IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTOS”, le deseamos los mejores éxitos en sus labores diarias.

De manera atenta me permito solicitar el reinicio y la prórroga del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.7871638/2193, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y el MUNICIPIO DE IZA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE IZA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REVALORANDO EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL COMO POTENCIA TURÍSTICA DEL NIDO VERDE, AÑO 2025”

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta la comunicación presentada por Mayra Constanza Cuéllar Sánchez, en calidad de contratista del proceso “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REVALORANDO EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL COMO POTENCIA TURÍSTICA DEL NIDO VERDE, AÑO 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID SECOP: CO1.PCCNTR.7871638/2193”, correspondiente al Contrato No. MI-CM-002-2025, mediante la cual solicita el levantamiento de la suspensión temporal y la ampliación del plazo contractual con el propósito de culminar las actividades pendientes.

La ampliación del plazo se requiere debido al alto potencial arqueológico del municipio de Iza y a la abundancia del material arqueológico recuperado durante la prospección, cuyo procesamiento exige completar las labores de análisis, inventario y registro para sustentar técnicamente el Plan de Manejo Arqueológico. Estas actividades son necesarias para caracterizar los hallazgos, valorar los riesgos y definir las medidas de manejo correspondientes, por lo que sus resultados deben incorporarse al documento antes de su presentación y evaluación. Asimismo, se requiere culminar las acciones



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co



 República de Colombia	COMUNICACIONES OFICIALES			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-GD-F06	Página 2 de 4	

de socialización y concertación comunitaria previstas en el proyecto e integrar sus resultados en la formulación del Plan. En este sentido, la prórroga solicitada hasta el 21 de diciembre de 2026 permitirá completar las actividades técnicas y sociales pendientes, consolidar los productos y atender las observaciones que se formulen durante su evaluación, en concordancia con la ampliación de la autorización otorgada por el ICANH mediante la Adenda No. 002.

El Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.7871638/2193 se encontraba suspendido debido a que, para continuar con las actividades previstas, era necesario tramitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH una adenda de tiempo para la ejecución de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 8898 del 16 de febrero de 2026, cuya vigencia vencía el 17 de agosto de 2026.

Una vez radicada la solicitud y surtido el trámite correspondiente, el ICANH emitió, el 2 de septiembre de 2026, la Adenda No. 002 (Ver anexo), mediante la cual se amplió la vigencia de la autorización con el fin de finalizar las labores técnicas pendientes, procesar el material recuperado y dar cumplimiento a los componentes metodológicos y sociales aprobados en la formulación del proyecto para la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico del municipio.

Con la obtención de esta adenda modificatoria se supera la circunstancia que dio origen a la suspensión y, en consecuencia, se cuenta con las condiciones técnicas necesarias para solicitar el reinicio del convenio, toda vez que aún restan actividades indispensables para culminar adecuadamente el proyecto y avanzar, posteriormente, hacia su cierre y liquidación.

Entre las actividades pendientes, se encuentran:

- Realizar análisis de materiales arqueológicos recuperados durante la fase de prospección.
- Realizar el inventario, registro y tenencia de material arqueológico que fue identificado durante la etapa de diagnóstico y prospección.
- Definir los riesgos de la implementación del Plan de Manejo Arqueológico, así como su viabilidad.
- Consolidar el Plan de manejo arqueológico y presentarlo al Concejo municipal y los interesados del municipio de Iza, así como al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Boyacá, con el fin de obtener el concepto favorable correspondiente.
- Radicar el Plan de manejo para su evaluación y aprobación como parte del informe final de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 8889.
- Recibir la aprobación del informe final y la Resolución de notificación que emite el ICANH.



Es importante aclarar que el tiempo de evaluación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH tiene un plazo de 15 días hábiles y es necesario contar con el tiempo necesario en caso de que se soliciten ajustes o información adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el reinicio del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.7871638/2193 a partir del 18 de septiembre de 2026 y su prórroga hasta el 21 de diciembre de 2026. El periodo solicitado permitirá desarrollar las actividades pendientes de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
18 de septiembre de 2026	Reinicio del convenio e inicio de las actividades técnicas
18 al 25 de septiembre	Análisis de materiales arqueológicos recuperados durante la prospección.
25 al 30 de septiembre	Inventario, registro y tenencia de colecciones arqueológicas a nombre del municipio.
30 de septiembre al 02 de octubre	Definir los riesgos de la implementación del PMA y Consolidar la versión final del Plan de Manejo Arqueológico.
05 al 9 de octubre	Presentación ante el Concejo Municipal e interesados de Iza, presentación ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.
12 al 16 de octubre	Consolidación de productos finales y nueva entrega al Consejo Departamental, en caso de ajustes.
19 de octubre al 11 de noviembre	Radicación del Plan de Manejo Arqueológico ante el ICANH como parte del informe final de la AIA 8889.
12 al 18 de noviembre	Atención de observaciones (en caso de solicitud de ajuste)
20 noviembre al 11 de diciembre	Nueva radicación y emisión de la resolución del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH
14 de diciembre	Entrega de documentación y realización de las actuaciones necesarias para dar inicio al proceso de cierre y liquidación del convenio.
21 de diciembre	Fecha prevista para la terminación del Convenio Interadministrativo No. 2326 de 2024.

El cronograma anterior evidencia que la ampliación solicitada se encuentra directamente relacionada con las actividades técnicas y administrativas pendientes para la culminación del proyecto, particularmente con la finalización de las labores de análisis de materiales, gestiones de registro y tenencia de colecciones, consolidación del documento final de Plan de Manejo Arqueológico, así como la presentación y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Boyacá, la atención de los posibles ajustes que se deriven de dicha instancia y la consolidación de los productos requeridos para avanzar en el cierre del convenio.



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca.gov.co




República de Colombia

COMUNICACIONES OFICIALES

NIT: 891.856.077 -3

VERSIÓN: 04

CÓDIGO: A-GD-F06

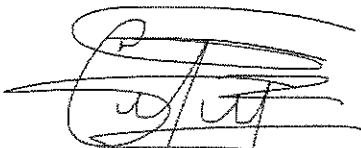
Página
4 de 4


Alcaldía
Municipal de Iza

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Boyacá adelantar las actuaciones pertinentes para autorizar el reinicio del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.7871638/2193 a partir del 18 de septiembre de 2026 y su prórroga hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes de acuerdo con el cronograma anteriormente señalado.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la autorización y expedición de los documentos correspondientes para formalizar el levantamiento de la suspensión y la prórroga solicitada.

Cordialmente,


EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	SILVIA ROSA ROJAS ESPINEL	COORDINADORA DE CULTURA Y TURISMO
REVISÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL





ICANH



ICANH - 2026162000108121

No. Entrada 2026184200086932

Bogotá D.C., 02-09-2026

ADENDA DE MODIFICACIÓN No. 002

A LA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA No. 8898

EXPEDIDA EL 18 DE FEBRERO DE 2026

El día 13 de agosto de 2026 mediante comunicación con radicado interno 2026184200086932, Mayra Cuéllar Sánchez identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.329.951, quien obra como titular del proyecto "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE IZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", solicitó modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 8898, expedida a su nombre.

Esta modificación consiste en ampliar la vigencia de la Autorización por un año, es decir, hasta el 17 de agosto de 2027, a causa de la necesidad de completar las labores técnicas pendientes, procesar el material recuperado y dar cumplimiento a los componentes metodológicos y sociales aprobados en el Programa de Arqueología Preventiva, considerando el estado actual de las actividades.

Una vez verificada la información aportada por el solicitante y teniendo en cuenta que la Autorización de Intervención Arqueológica tenía vigencia hasta el 17 de agosto de 2027, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH da concepto favorable a la solicitud de modificación y en consecuencia expide la presente adenda a la Autorización de Intervención Arqueológica 8898, hoy 02 de septiembre de 2026.

La presente adenda de modificación tendrá vigencia desde su notificación.

Página | 1

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),

Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



ICANH

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9>, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

Fernando
Montejo
Gaitan

Firmado digitalmente por
Fernando Montejo Gaitan
Fecha: 2026.09.02
16:02:20 -05'00'

FERNANDO MONTEJO GAITAN

Subdirector de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Copia al correo electrónico: mcuellar.arq@gmail.com

Transcribió:

Valentina Ojeda
Profesional Universitario
Grupo de Arqueología

Revisó:

Juan Pablo Arroyave
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología

Aprobó:

Juan Pablo Arroyave
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042